

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 095- SRT- 19

TARTAGAL, 3 de abril de 2019

EXPTE. N° 20.047/10

VISTO la nota presentada por la Escuela de Letras por la que solicita cambio de imputación de la designación temporaria de la Prof. Marcela Tejerina en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la asignatura Teorías del Aprendizaje y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 557-SRT-2018 se imputó la prórroga de designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Introducción a la Literatura.

Que la Escuela de Letras realizó una reorganización de la planta docente.

Que solicita se impute el cargo de la Prof. Tejerina a la vacante temporaria por licencia sin goce de haberes otorgada por resolución 215-SRT-18 y H. N° 1004/18, a la Prof. Olinda Lávaque en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

Que solicita además se aumente de simple a semiexclusiva la designación de la Lic. Marcela Tejerina, imputada a la economía producida por licencia sin goce de haberes de la Prof. Lávaque, para dictar por extensión de funciones la asignatura Seminario de Análisis de las Instituciones, de las carreras Profesorado en Letras y Técnico Universitario en Comunicación Social.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Imputar el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Prof. Marcela Tejerina, D.N.I. N° 24.514.055 para la asignatura Teorías del Aprendizaje, a la economía generada por licencia sin goce de haberes de la Prof. Olinda Lávaque, a partir del 1 de abril de 2019 y mientras dure la economía, o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades autorización para el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva de la Prof. Tejerina, imputada también a la a la economía generada por licencia sin goce de haberes de la Prof. Olinda Lávaque, a partir del 1 de abril de 2019 y mientras dure la economía, o hasta nueva disposición.

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 095- SRT- 19

TARTAGAL, 3 de abril de 2019

EXPTE. N° 20.047/10

ARTICULO 3°.- Elevar para conocimiento de los interesados, a la Escuela de Letras y publíquese en el Boletín Oficial.

ama


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andrea
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

ARTICULO 1°.- Impedir el pago de sueldo de Auxiliares Docentes de Primer Nivel, Categoría con dedicación simple de la Prof. Mercedes Yezzi, U.N.S. N° 24.514.013 por la suscripción Técnica del Apoderado y la asunción de su cargo por licencia sin goce de sueldo de la Prof. Graciela Lavagna, a partir del 1 de abril de 2019 y mientras dure la licencia, a hasta nueva designación.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Director de la Facultad de Humanidades autorización para el aumento de dedicación de simple a semipartidaria de la Prof. Lavagna, impidiendo por lo tanto a la suscripción sus sueldos por licencia sin goce de sueldo de la Prof. Graciela Lavagna, a partir del 1 de abril de 2019 y mientras dure la licencia, a hasta nueva designación.